

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3237 /

LA CISTERNA, - 2 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La Patente Comercial Rol 2-5243 otorgada a Inversiones Santa Maria S.A

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente antes mencionada.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica:

NOMBRE : INVERSIONES SANTA MARIA S.A  
RUT. [REDACTED]  
DIRECCIÓN : JOSE MIGUEL CARRERA N° 6416  
GIRO : COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE JOYERIA  
ROL : 2-5243

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



GARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAMIE MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/CAF/LEM/Olc.